Armenia, Quindío,diciembre 2022

Señora
**LILIANA VÉLEZ BOTERO**
Profesional Universitaria, adscrita a la Direccion de Prevencion, Vigilancia y Control
Secretaría de Salud
Departamento del Quindío

**Asunto:** Comunicación nombramiento como supervisor ***Decreto 653 de 2019***

Por medio de la presente, se le comunica que ha sido designada como Supervisora del Contrato de Prestacion de Servicios No. 3200 de 2022, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y **UNION METROLOGICA S.A.S** con Nit. No 830.072.961-2, representada legalmente por **URIEL LOPEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.486.997 de Bogotá, cuyo objeto contractual es: **"REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES ANÁLISIS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL QUINDIO"**

Por lo cual, deberá ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes al momento de la celebración del mismo.

En ningún caso la supervisora goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el contratante, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Por lo anterior, se le hace entrega de copia íntegra del expediente contractual respecto del contrato antes citado, así mismo, le recuerdo que los informes que se generen en el ejercicio de la actividad de supervisión deben ser enviados directamente al archivo de la entidad para que reposen en el expediente original del contrato.

Atentamente,

**IVAN FAJARDO SARMIENTO**
Secretario de Salud Departamento del Quindío

Recibí y Acepto:

Firma: Liliana Vélez Botero

Proyectó componente jurídico: Andrés Felipe Mejía Taborda – Abogado Contratista Secretaría de Salud